# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10496
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADOS IDIGER 2017ER7067

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| CAT | 8 | MOVIL | Contratada | ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA |
| FECHA | Mayo 15 de 2017 | HORA | 11:34 p.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| DIRECCIÓN | AK 50 # 5D – 04 | ÁREA DIRECTA | 0.015 Ha | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR | San Francisco | POBLACIÓN ATENDIDA | 0 | | | | |
| UPZ | 43 – San Rafael | FAMILIAS | 0 | ADULTOS | 0 | NIÑOS | 0 |
| LOCALIDAD | 16 – Puente Aranda | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | |
| CHIP | AAA0036MKMR | OFICIO REMISORIO | CR- 27434 | | | | |

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 3. ANTECEDENTES:

El predio de la AK 50 # 5D – 04, se encuentra en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

## 4. LOCALIZACION




***Figura 1***. *Localización del predio de la AK 50 # 5D – 04, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda.*

## 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 15 de mayo de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la AK 50 # 5D – 04, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, con una estructura conformada por muros de mampostería simple con placas de entrepiso y cubierta de concreto reforzado. El uso de la edificación es residencial, sin embargo, al momento de la visita se encontraba desocupada y se adelantaban labores de reparación menor. La visita fue acompañada por el Señor Luis Osorio permitiendo el acceso a toda la vivienda. Las características de la edificación se pueden observar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual realizada se evidencia que los muros de la edificación presentan grietas con tendencia diagonal y horizontal, los acabados de los muros conformados por baldosas presentan rompimiento en sentido diagonal y escalonado (ver fotografías 2 y 3). En la placa superior de cubierta se observa presencia de humedad (ver fotografía 4). En general la vivienda presenta deterioro generalizado y daño moderado en los muros que conforman el sistema estructural de la edificación.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tiene la falta de mantenimiento y deterioro generalizado que presenta la edificación, sumado a cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

## 6. REGISTRO FOTOGRAFICO




***Fotografía 1.****Vista general del inmueble ubicado en la AK 50 # 5D – 04.*



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 2.*** *Grietas con tendencia diagonal y horizontal.*



***Fotografía 3.*** *Rompimiento en acabado tipo baldosa de muros*




***Fotografía 4.*** *Presencia de humedad en placa superior.*




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la AK 50 # 5D – 04, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, se podrían presentar aumento en las lesiones evidenciadas.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la AK 50 # 5D – 04, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la AK 50 # 5D – 04, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados.

## 10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la

información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Debido al deterioro que presenta el inmueble, se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la AK 50 # 5D – 04, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, mantener deshabitada la vivienda hasta tanto se adelante un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento e identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la AK 50 # 5D – 04, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

## 12. APROBACIONES

| ***Elaboró*** |
|---|
| Firma: Enrique Linero<br>Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO<br>Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras<br>MP: 08202 – 81547 ATL |
| Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| ***Revisó*** |
| |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |